

1923
AÑO XV, SERIE II, 267

1927, feb

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE CHARCAS, 11835

BUENOS AIRES

Los Presupuestos de Cuba, Panamá y El Salvador desde el punto de vista formal

POR

ENRIQUE JULIO FERRARAZZO

I.—PRESUPUESTO DE CUBA

La “ley de presupuesto para el ejercicio fiscal de 1918 a 1919, de la República de Cuba”, tiene más o menos la misma construcción y clasificación que los demás presupuestos Sud y Centro Americanos. Se divide en presupuesto de Ingresos y de Gastos y éstos a su vez contienen una clasificación análoga a la de nuestro presupuesto. A título ilustrativo, pues, su estructura es deficiente y no nos da ningún detalle que podamos aplicar a nuestro presupuesto, transcribimos un resumen de este presupuesto.

Resumen del presupuesto de Ingresos y Gastos para el año económico de 1918 a 1919.

Ingresos

Rentas de Aduanas.

Derechos y mejoras de puertos.

Rentas consulares.

Rentas de Comunicaciones.

Rentas terrestres.

Rentas de Lotería Nacional.

Renta especial del Empréstito.

Suma total de los ingresos.

Gastos

Amortización, intereses y gastos comisiones del Empréstito de \$ 35.000.000.

Intereses del Empréstito de \$ 16.500.000.

Intereses del Empréstito de \$ 10.000.000.
 Amortización e intereses de la Deuda Interior.
 Poder Legislativo.
 Poder Judicial.
 Poder Ejecutivo: Presidencia de la República.
 Secretaría de Estado.

„ „ Justicia.
 „ „ Gobernación.
 „ „ Hacienda.
 „ „ Instrucción Pública y Bellas Artes.
 „ „ Obras Públicas.
 „ „ Sanidad y Beneficencia.
 „ „ Agricultura, Comercio y Trabajo.
 „ „ Guerra y Marina.

Los derechos de mejoras de Puertos en reserva para el cumplimiento de la ley de 24 de junio de 1917.

Presupuestos adicionales y extraordinarios de las siguientes secretarías:

Gobernación.
 Hacienda.
 Guerra y Marina.
 Instrucción Pública.
 Sanidad y Beneficencia.
 Suma total de los gastos.

Las cantidades pertenecientes a este resumen se encuentran colocadas en tres columnas denominadas "Presupuesto Anual", "Presupuesto Fijo" y "Total" que concuerdan con la división que se hace, de los gastos en "Fijos" y Anuales", y que es la siguiente:

PRESUPUESTO FIJO

Deudas de la República

Deuda exterior.
 Deuda interior.

Poder Legislativo

Dotación del Sr. Vicepresidente.
 Dotación de Senadores.
 Gastos de representaciones.
 Servicios legislativos y administrativos.
 Personal del Diario de Sesiones del Senado.
 Servidumbre del Senado.

Cuerpo de Policía del Senado.
 Gastos Adicionales del Senado.
 Dotación de Representantes.
 Gastos de representación.
 Secretaría.
 Personal del Diario de Sesiones de la Cámara.
 Biblioteca.
 Servicios especiales.
 Servicios de orden interior.
 Cuerpo de Policía.
 Gastos adicionales.
 Total general.

Poder Judicial

Personal del Tribunal Supremo.
 Material del Tribunal Supremo.
 Personal de las Audiencias.
 Material de las Audiencias.
 Alquileres de las Audiencias.
 Indemnizaciones a Peritos y Testigos.
 Personal de los Juzgados.
 Peritos e intérpretes de los Juzgados.
 Personal suplente y temporario.
 Material de los Juzgados.
 Alumbrado de los Juzgados.
 Alquileres de los Juzgados.
 Dotación de los juzgados municipales.
 Gastos diversos del Poder Judicial.
 Imprevistos del Poder Judicial.
 Jubilaciones.
 Total.

PRESUPUESTOS ANUALES

RELACION A

Presidencia de la República

Poder Ejecutivo

Gastos de la Presidencia.
 Personal de la secretaría de la Presidencia.
 Personal del servicio del Palacio.

Material de la Presidencia.
 Gastos varios del Palacio Presidencial.
 Impresión de la memoria anual del Poder Ejecutivo.
 Total.

RELACION B

Secretaría de Estado

Personal de la secretaría de Estado.
 Material y gastos diversos de la secretaría de Estado.
 Personal del Cuerpo Diplomático y Consular.
 Material del Cuerpo Diplomático y Consular.
 Imprevistos de la secretaría del Estado.
 Gastos adicionales de la secretaría del Estado.
 Cortesía Diplomática.
 Total.

RELACION C

Secretaría de Justicia

Personal de la secretaría de Justicia.
 Personal de la Policía Judicial.
 Personal del Laboratorio Químico Legal.
 Material y Gastos diversos de la secretaría de Justicia.
 Material y gastos diversos del Laboratorio Químico Legal.
 Imprevistos de la secretaría de Justicia.
 Total.

RELACION D

Secretaría de Gobernación

Personal de la secretaría de Gobernación.
 Gastos generales de la Secretaría de Gobernación.
 Dirección General del Censo.
 Gastos Generales de la Dirección General del Censo.
 Dirección General de la Gaceta Oficial.
 Gastos Generales de la Gaceta Oficial y publicaciones.
 Pensiones de Gobernación.
 Personal de la Policía Secreta Nacional.
 Material y gastos de la Policía secreta.
 Policía Nacional 20 %.

Personal del Archivo del Ejército Libertador.
 Material del Archivo del Ejército Libertador.
 Personal de la Junta Central Electoral.
 Material de la Junta Central Electoral.
 Personal de la Comisión del Servicio Civil.
 Material y gastos diversos de la Comisión del Servicio Civil.
 Personal de establecimientos Penales.
 Material y gastos diversos de establecimientos penales.
 Manutención de presos y penados.
 Gastos adicionales de Establecimientos Penales.
 Personal de Inspección General de Prisiones.
 Material de Inspección General de Prisiones.
 Dietas y gastos de viajes de la Inspección General de Prisiones.
 Personal del Gabinete de Identificación de Criminales.
 Material del Gabinete de Identificación de Criminales.
 Personal de Comunicaciones.
 Transporte de Correspondencia.
 Efectos Timbrados.
 Material y gastos diversos de comunicaciones.
 Alquileres de casas.
 Dieta de comunicaciones.
 Gastos adicionales de comunicaciones.
 Gastos imprevistos de comunicaciones.
 Total.

ADICIONAL

Secretaría de Gobernación

Material y gastos diversos de establecimientos Penales, etc.

RELACION E

Secretaría de Hacienda

Personal del Servicio Central de Hacienda.
 Material y gastos diversos del Servicio Central de Hacienda.
 Material y gastos diversos de la Capitanía del Puerto.
 Personal de la Tesorería General.
 Material y gastos diversos de la Tesorería General.
 Personal de la intervención General del Estado.
 Material y gastos diversos de la intervención General del Estado.
 Personal del Departamento de Inmigración.

Material y gastos diversos del Departamento de Inmigración.
 Personal de las Administraciones y Recaudaciones de Contribuciones e Impuesto.
 Material y gastos diversos de las mismas.
 Personal de las Aduanas.
 Inspecciones Veterinarias y especiales.
 Material y gastos diversos de las Aduanas.
 Alumbrado.
 Atenciones Generales de la Hacienda.
 Alquileres para dependencias de Hacienda.
 Dietas para empleados de Hacienda en Comisión.
 Total.

ADICIONAL

Secretaría de Hacienda

Alumbrado.
 Comisiones a Bancos y premios de Finanzas.
 Devoluciones.
 Transportes generales.
 Subvenciones.
 Haberes de empleados fallecidos.
 Terrenos de Tiscorina.
 Emergencias y minoraciones de ingresos.
 Total general.

RELACION F

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

Personal de la secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.
 Material de la secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.
 Personal de la Universidad.
 Material de la Universidad.
 Becas para viajes de la Universidad.
 Personal de los Institutos.
 Material de los Institutos.
 Personal de las Escuelas Normales.
 Material y Alquiler de las escuelas Normales.
 Reparación de los Edificios de las escuelas Normales.
 Personal de las escuelas de Artes y Oficios.

Material de las escuelas de Artes y Oficios.
 Academia de la Historia.
 Academia Nacional de Artes y Letras.
 Personal de la escuela de pintura y escultura.
 Material de la escuela de pintura y escultura.
 Personal de la Biblioteca Nacional.
 Material de la Biblioteca Nacional.
 Adquisiciones de la Biblioteca Nacional.
 Personal de la Biblioteca de Matanzas.
 Material de la Biblioteca de Matanzas.
 Adquisiciones de la Biblioteca de Matanzas.
 Personal de Archivo Nacional.
 Material del Archivo Nacional.
 Personal de Museo Nacional.
 Material del Museo Nacional.
 Adquisiciones para el Museo Nacional.
 Personal de las Superintendencias.
 Material de las Superintendencias.
 Personal de la Escuela Normal de Kindergarten.
 Material de la Escuela Normal de Kindergarten.
 Inspecciones provinciales y de distritos.
 Personal de Instrucción Primaria.
 Alquileres de casas escuelas.
 Material de Instrucción Primaria.
 Reparación de Edificios.
 Reparación del mobiliario escolar.
 Gastos diversos de Instrucción Pública.
 Adición a personal.
 Total.

EXTRAORDINARIO

Secretaría de Instrucción Pública

Edificios para las Escuelas Normales.
 Total.

RELACION G

Secretaría de Obras Públicas

Personal General del Departamento.
 Material de la Dirección General y de Distritos.

Alquileres de Obras Públicas.
 Inspección y recepción de obras.
 Imprevistos en general.
 Caminos, Puentes y casillas de peones camineros.
 Estudios de obras nuevas.
 Subvenciones a Ferrocarriles.
 Indemnizaciones para accidentes de trabajo.
 Gastos varios.
 Puertos, mejoras y ampliaciones.
 Construcciones civiles y militares.
 Servicio de faros y auxilios a la navegación.
 Talleres de construcción y reparaciones.
 Aguas, cloacas e ingeniería municipal.
 Material de saneamiento de la ciudad de La Habana.
 Material para el servicio de limpieza de calles, riego y recogida y
 disposición de basuras.
 Indemnizaciones.
 Monumento al Generalísimo Máximo Gómez.
 Total.

RELACION H

Secretaría Sanidad y Beneficencia

Personal de la secretaría y Dirección de sanidad.
 Material de la secretaría y Dirección de sanidad.
 Subvención al Laboratorio Antirrábico.
 Personal de las Jefaturas locales de Sanidad.
 Material y gastos diversos de las Jefaturas locales de Sanidad.
 Personal del Servicio de Cuarentenas.
 Materiales del Servicio de Cuarentenas.
 Personal de la Dirección de Beneficencia.
 Material de la Dirección de Beneficencia.
 Auxilios a los Hospitales y Asilos.
 Auxilio a Viudas y Huérfanos de la Patria.
 Para atenciones de menores.
 Servicio de Higiene Infantil.
 Total.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Secretaría de Sanidad y Beneficencia

Material del Servicio de Cuarentena.

Total.

RELACION I

Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo

Personal de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Personal de la estación experimental Agronómica.

Personal de las Jefaturas de Distrito de Montes y Minas.

Personal de las Granjas Escuelas Agrícolas.

Material de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Gastos diversos de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Fomento de Inmigración.

Imprevistos de la secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo.

Total.

RELACION J

Secretaría de Guerra y Marina

Personal del Ejército.

Sección de subsistencias y transportes.

Sección de suministros Generales.

Sección de Materiales de Guerra.

Gastos diversos del ejército.

Imprevistos y resultas a pagar.

Personal de la Marina de Guerra Nacional.

Subsistencias, Dietas y Transportes.

Suministros Generales.

Gastos diversos de la Marina Nacional.

Imprevistos.

Total.

ADICIONAL

Secretaría de Guerra y Marina

Presupuestos de gastos del ejército.

Presupuesto de gastos de la marina.

Totales.

RELACION K

En reserva

En reserva los ingresos de los Derechos de Mejoras de Puertos por estar afectados en totalidad para las atenciones dispuestas por la ley de 24 de Junio de 1917.

Suma total.

Como se vé, los gastos que deben efectuarse indefectiblemente todos los años se los titula "Gastos Fijos", y a los que pueden dejarse o varían con facilidad se los denomina "Gastos anuales". Otra división que se hace, es, en "Gastos por Sueldos", y "Gastos por Materiales".

Este presupuesto es muy semejante al nuestro, aunque un poco más deficiente, pues las partidas no están clasificadas y solamente tratándose de sueldos existe un número indicador de la cantidad de empleados que existen en la misma categoría.

Existe una columna auxiliar en la que se suman los sueldos mensuales por partida, sacando a una columna general el importe anual del gasto que ocasiona cada oficina o cada Dirección.

Un defecto fundamental del presupuesto de Cuba, que también existe en nuestro presupuesto, es el gran número de partidas para sueldos, que clasifican de una manera desordenada y sin basarse en ningún principio a los empleados. Por ejemplo, tenemos: 1 Jardinero de Clase F; 1 Médico de visitas de clase D; 1 Oficial de clase cuarta. 1 Jefe de Administración de la quinta, etc.

Otra característica del presupuesto cubano es la existencia de un presupuesto adicional o extraordinario, con partidas eventuales, al final de cada "Relación".

II.—PRESUPUESTO DE PANAMA

El presupuesto de Panamá, intitulado "Liquidación General de los Presupuestos de Rentas y Gastos de la República de Panamá para el Bienio Económico de 1921 a 1923" no fué sancionado por la Legislatura de aquella nación sino que, por decreto No. 66 de 18 de julio de 1921, el Presidente de la República, cumpliendo con el Art. 65 inciso 2o. de la Constitución Nacional por el cual si

el Poder Ejecutivo presenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones el proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos y aquella Asamblea no se expidiera, continuaría en vigencia el presupuesto anterior, decreta en nueve artículos que éste será de tantos Balboas (moneda nacional) y hace un resumen de las "Rentas y Recursos" y otro de los "Gastos" presupuestos por Departamentos, cuyo detalle, en su parte clasificatoria, transcribimos.

Rentas y Recursos

- 1) Suma acumulada durante el bienio 1919-1921 y destinada exclusivamente a la construcción de caminos.
- 2) Suma acumulada durante el mismo período para ser usada en parte en el pago de cuentas de la vigencia expirada y el resto como ingreso al Tesoro.
- 3) Impuestos Comerciales.
 - a) Artículo gravados con el 10 y 15 %.
 - b) Tabacos y cigarrillos.
 - c) Fósforos.
 - d) Impuestos sobre el café.
 - e) Impuesto sobre la sal.
 - f) Azúcar.
 - g) Introducción de licores.
 - h) Importación de ganados.
- 4) Compañía de vapores.
- 5) Derechos de Exportación.
- 6) Tierras baldías e indultadas.
- 7) Casas de Cambio.
- 8) Derechos Consulares.
- 9) Producción de cerveza y fabricación de licores.
- 10) Venta de licor al por mayor.
- 11) Degüellos de ganados por mayor y menor.
- 12) Derechos sobre minas.
- 13) Patentes de privilegios y marcas de fábrica.
- 14) Papel sellado y timbres nacionales.
- 15) Derecho de Registro.
- 16) Inmuebles y semovientes.
- 17) Loterías.
- 18) Bienes nacionales.
- 19) Pesca de concha madreperla.
- 20) Faros.
- 21) Correos.

- 22) Telégrafos.
- 23) Encomiendas postales.
- 24) Muelles y Mercados.
- 25) Impuestos sobre mortuorias.
- 26) Intereses sobre B. 6.000.000 (Fondo Constitucional).
- 27) Utilidad del Banco Nacional 4 1/2 %.
- 28) Anualidades sobre el Tratado del Canal.
- 29) Ingresos varios.

Presupuesto de Gastos

Departamento de Gobierno y Justicia.	
„	„ Relaciones Exteriores.
„	„ Hacienda y Tesoro.
„	„ Instrucción Pública.
„	„ Fondo y Obras Públicas.

Terminado este resumen, se inicia el detalle de los gastos dividiéndolos por “departamentos” que son 5, y en 12 capítulos que contienen 540 artículos. La estructura de esta parte del presupuesto es como sigue:

Departamento de Gobierno y Justicia

CAPITULO 1°

Art. 10.—Para pagar dietas de los Diputados y los sueldos de los demás empleados de la Asamblea Nacional, como sigue:
 Para dieta de 33 Diputados en 120 días de sesiones ordinarias y 30 más de sesiones extraordinarias...
 Sueldo del secretario de la Asamblea durante el mismo tiempo a B. 200 mensuales...
 Ect. (siguen tres artículos para gastos, viáticos, etcétera, de la Asamblea).

CAPITULO 2°

Presidencia de la República (P)

Art. 50.—Para pagar sueldos de los empleados de la Presidencia, en el bienio, así:
 El Presidente a...
 El Secretario General a...
 Etc...

Presidencia de la República (M.)

Art. 60.—Para gastos de representación del Presidente...

Art. 6 a 12, se refieren también a gastos.

De esta manera sigue desarrollándose todo el presupuesto panameño de egresos.

Se caracteriza por las iniciales (P) y (M) que lleva al lado de cada título de oficina. Si existe la letra **(P)** al lado del título indica que todos los artículos que lo componen están destinados al pago de **Sueldos**; en cambio si encontramos la letra **(M)** se refieren a **Gastos** por cualquier otro concepto, ya sean viáticos, gastos materiales, etc.

Otra característica, es que se indican por partidas (no numeradas) las erogaciones mensuales y al lado la anual; esta columna de gastos anuales se suma por artículos para constituir la columna general de todos los gastos presupuestados, que a su vez se cierra parcialmente, sacando totales para cada uno de los departamentos.

La clasificación por Capítulo y Departamentos del presupuesto de gastos es la siguiente.

Departamento de Gobierno y Justicia

CAPITULO 1º

Asamblea Nacional.

CAPITULO 2º

Presidencia de la República (P).

Presidencia de la República (M).

CAPITULO 3º

Secretaría de Gobierno y Justicia (P).

Secretaría de Gobierno y Justicia (M).

Gobernaciones (P).

Gobernaciones (M).

(Dividida en 8 subtítulos correspondiente a cada uno de las provincias).

Secretaría de las Alcaldías (P).

(Dividida en 8 subtítulos correspondientes a cada una de las provincias).

Alcaldías (M).

Corregidurías (P).

(Dividida en 4 subtítulos correspondientes a cuatro provincias).

Secretarías de la Corregidurías (P).

(Dividida en 4 subtítulos correspondientes a cuatro provincias).

Corregidurías (M).

Comisión de Servicio Civil (P).

Comisión de Servicio Civil (M).

Registro Público (P).

Registro Público (M)

Registro Civil (P).

Registro Civil (M).

Archivos Nacionales (P).

Archivos Nacionales (M).

Notarías (M).

Ejército Nacional (P).

Banda Republicana (P).

Banda Republicana (M).

Policía Nacional (P)

Uolicía Nacional (M).

Colonia Penal de Coiba (P).

Colonia Nacional de Coiba (M).

Cárceles de Circuito (P).

Cárceles de Circuito (M).

Intérpretes Oficiales (P).

CAPITULO 4°

Correos y Telégrafos

Dirección General (P).

Dirección General (M).

Correos Nacionales

Agencia Postal de Panamá (P).

Agencia Postal de Colón (P).

Agencia Postal de Bocas del Toro (P).
 Administración Principal de Correos de Aguadulee (P).
 Administración Principal de Correos de Chitre (P).
 Administración Principal de Correos de David (P).
 Administración Principal de Correos de Las Tablas (P).
 Administración Principal de Correos de Santiago (P).
 Administraciones subalternas de correos (P).
 Agencia Postal de Panamá (M).
 Agencia Postal de Colón (M).
 Agencia Postal de Bocas del Toro (M).
 Gastos varios del servicio de Correos (M).
 Telégrafos Nacionales (P).
 Telégrafos Nacionales (M).
 Gastos varios del servicio de Telégrafos Nacionales.

CAPITULO 5º

Corte Suprema de Justicia (P).
 Corte Suprema de Justicia (M).
 Juzgados Superiores (P).
 Juzgados de Circuito (P).
 (Dividido en 8 provincias).
 Juzgado Superior (M).
 Juzgado de Circuito (M).
 Ministro Público (P).
 Ministro Público (M).
 Procuraduría.
 Fiscalías.

CAPITULO 6º

Gastos varios del Departamento de Gobierno y Justicia.

Departamento de Relaciones Exteriores

CAPITULO 7º

Secretaría de Relaciones Exteriores (P).
 Secretaría de Relaciones Exteriores (M).
 Cuerpo Diplomático (P).
 Cuerpo Diplomático (M).

Cuerpo Consular (P).
 Cuerpo Consular (M).
 Gastos Varios.

Departamento de Hacienda y Tesoro

CAPITULO 8°

Secretaría de Hacienda y Tesoro (P).
 Secretaría de Hacienda y Tesoro (M).
 Oficina de Fiscalización (P).
 Sección Ingresos.
 Sección de Egresos.
 Sección de Contabilidad.
 Sección de Catastro.
 Sección de Fiscalización Municipal.
 Empleados de la Oficina General.
 Oficina de Fiscalización (M).
 Sección de Compras y Materiales (P).
 Sección de Compras y Materiales (M).
 Avaluador Oficial y Avaluadores (P).
 En Panamá.
 En Colón.
 En Bocas de Toro.
 Avaluadores Oficiales y Liquidadores (M).
 Resguardos Nacionales (P).
 Resguardos Nacionales (M).
 Servicio de Navegación Nacional (P).
 Administración del Mercado y Muelles (P).
 Administración del Mercado y Muelles (M).
 Administración de Tierras (P).
 Administración de Tierras (M).
 Imprenta Nacional (P).
 Imprenta Nacional (M).
 Edificio del Parque de la Independencia (P).
 Teatro Nacional (P).
 Teatro Nacional (M).
 Depósito de Inflamables (P).
 Depósito de Explosivos (P).
 Administración de Impuestos de Licores (P).
 Administración de Impuestos de Licores (M).

CAPITULO 9°

Deuda Pública Nacional.

Departamento de Instrucción Pública

CAPITULO 10°

Secretaría de Instrucción Pública (P).
 Secretaría de Instrucción Pública (M).
 Inspección de Instrucción Pública (P).
 Escuelas Primarias (P).
 Escuelas Primarias (M).
 Instituto Nacional (P).
 Instituto Nacional (M).
 Escuela Normal de Instituciones (P).
 Escuela Normal de Instituciones (M).
 Escuela de Artes y Oficios (P).
 Escuelas de Artes y Oficios (M).

Departamento de Fomento y Obras Públicas

CAPITULO 11°

Secretaría de Fomento (P).
 Secretaría de Fomento (M).
 Higiene Pública (P).
 Higiene Pública (M).
 Estadística Nacional (P).
 Estadística Nacional (M).
 Censo.
 Aseo Público.
 Teléfonos.
 Alumbrado Público.
 Gastos varios.

CAPITULO 12°

Caminos y Puentes.

La clasificación que se hace por "Capítulos" es análoga a la nuestra por Oficinas.

Lo único que llama la atención en el presupuesto panameño es la separación de los egresos en *sueldos* y *gastos* mediante la colocación de las letras (P) y (M), respectivamente, al lado derecho de las partidas previstas.

III.—PRESUPUESTO DE EL SALVADOR

La ley de presupuesto para el año 1922-1923 de la República de **El Salvador**, que entra en vigor el 1o. de julio de 1922 y termina el 30 de junio de 1923, se compone de tres "partes": la **primera** destinada al cálculo de los ingresos, la **segunda** al cálculo de los egresos, y la **tercera** destinada a las disposiciones generales expresadas en nueve artículos que rigen o reglamentan el destino de tal o cual partida de recursos, etc.

Las dos primeras partes están divididas en "títulos" que a su vez se subdividen en "Capítulos" que contienen una serie de "artículos" compuestos de "partidas"; cada partida tiene su correspondiente cantidad anual en una columna parcial que se suman: en la parte de ingresos por capítulos y en la parte de egresos a veces por capítulos y otras veces por cierto número de partidas que forman el presupuesto de una Oficina.

Al final de cada una de estas dos partes tenemos un resumen, por títulos, que permite, a renglón seguido, hacer una comparación y determinar el déficit o superávit existente.

Los resúmenes tienen la siguiente forma y clasificación de los ingresos y egresos:

RESUMEN: 1ª PARTE

Cálculo del producto de las rentas.

TITULO 1º

Derechos e impuestos de Aduana.

Capítulo	I	Importación.
„	II	Exportación.

TITULO 2º

Rentas Interiores.

Capítulo	I	Licores.
„	II	Papel sellado y Timbres.

Capítulo	III Impuestos Directos.
”	IV Rentas Diversas.
”	V Servicios.
”	VI Rentas Bienes Nacionales.
	Total de Ingresos.

RESUMEN: 2ª PARTE

Egresos

Título	I Asamblea Nacional.
”	II Presidencia de la República.
”	III Cartera de Gobernación.
”	IV Cartera de Fomento.
”	V Cartera de Agricultura.
”	VI Cartera de Relaciones.
”	VII Cartera de Justicia.
”	VIII Cartera de Instrucción Pública.
”	IX Cartera de Hacienda.
”	X Cartera de Crédito Público.
”	XI Cartera de Beneficencia.
”	XII Cartera de Guerra y Marina.
”	XIII Ministerio General.
	Total de los Egresos.

Cada título del presupuesto de gasto está compuesto de una cantidad de Capítulos que se forma del presupuesto de una o varias oficinas o servicios; desarrollando el resumen anterior, tenemos una idea clara de la estructura del presupuesto de El Salvador.

SEGUNDA PARTE

Egresos

TITULO I

Asamblea Nacional.

TITULO II

Presidencia de la República.
 Secretaría Privada.
 Secretaría Particular.
 Mayordomía.

TITULO III

Ramo de Gobernación

- | | | |
|----------|------|--|
| Capítulo | I | Secretaría de Estado. |
| „ | II | Gobernaciones Políticas Departamentales. |
| „ | III | Servicio de Correos.
Administración de Puertos.
Administración de Cabeceras Departamentales.
Administraciones de segundo orden.
Administraciones de tercer orden. |
| „ | IV | Telégrafo, Teléfonos y Cables.
Departamento de San Salvador.
Departamento de La Paz.
Departamento de La Libertad.
Departamento de Chalatenango.
Departamento de San Vicente.
Departamento de Cuscatlan.
Departamento de Cabañas.
Departamento de Santa Ana.
Departamento de Sonsonate.
Departamento de Ahuachapan.
Departamento de San Miguel.
Departamento de Usulután.
Departamento de Morazan.
Servicio de Teléfonos. |
| Capítulo | V | Dirección General de Sanidad.
Departamento de Uncinariasis. |
| „ | VI | Imprenta Nacional. |
| „ | VII | Cochería Presidencial. |
| „ | VIII | Carreteras Nacionales. |
| „ | IX | Alumbrados Eléctricos. |
| „ | X | Subsidios. |
| „ | XI | Contaduría Municipal. |
| „ | XII | Policía.
Secciones Centrales de Policía.
Secciones Departamentales.
Secciones Anexas. |
| „ | XIII | Inspección General de seguro contra Incendio. |
| „ | XIV | Guardia Nacional.
Comandancia de San Salvador.
Comandancia de La Libertad.
Comandancia de San Sonte. |

		Comandancia de Ahuchapan.
		Comandancia de Santa Ana.
Capítulo	XV	Pensiones y Jubilaciones.

TITULO IV

Cartera de Fomento

Capítulo	I	Ministerio. Secretaría.
„	II	Oficina de Patentes.
„	III	Dirección General de Obras Públicas.
„	IV	Servicio de Aguas.
„	V	Escuela de Artes Gráficas.
„	VI	Palacio Nacional.
„	VII	Casa de Gobierno.
„	VIII	Finca Modelo.
„	IX	Campo de Marte.
„	X	Transportes.
„	XI	Subvenciones.
„	XII	Obras Públicas.
„	XIII	Sección de Caminos, Puentes y Calzadas.
„	XIV	Puente sobre el río Lempa.
„	XV	Sostenimiento planta que surte de aguas a la ciudad de Cojutepeque.
„	XVI	Puerto La Libertad.
„	XVII	Pensiones y Jubilaciones.

TITULO V

Cartera de Agricultura

Capítulo	I	Secretaría.
„	II	Dirección General de Agricultura.
„	III	Sección de pequeñas Industrias.

TITULO VI

Cartera de Relaciones Exteriores

Capítulo	I	Secretaría de Estado.
„	II	Instituciones Internacionales.
„	III	Legaciones.
„	IV	Consulados.
„	V	Misiones Diplomáticas.

Capítulo	VI	Biblioteca del Ministerio.
„	VII	Pensiones y Jubilaciones.
„	VIII	Alquileres de casas, mobiliario, Biblioteca, etc.

TITULO VII

Cartera de Justicia

Capítulo	I	Secretaría de Estado.
„	II	Penitenciarias.
„	III	Cárceles Públicas.
„	IV	Poder Judicial.
		Cámara de segunda instancia de la 3a. sección del Centro.
		Cámara de segunda instancia de la sección de Occidente.
		Juzgado General de Hacienda.
		Juzgado de primera Instancia.
„	V	Jurados y Alquiere de casas.
„	VI	Representantes del Fisco.
„	VII	Oficina de los registros de la propiedad raíz e hipotecaria.
„	VIII	Pensiones y Jubilaciones.

TITULO VIII

Cartera de Instrucción Pública

Capítulo	I	Secretaría de Estado.
„	II	Universidad Nacional.
„	III	Observatorios.
„	IV	Biblioteca Nacional.
„	V	Junta Directiva de Enseñanza Secundaria.
„	VI	Instituto Nacional.
„	VII	Escuela Nacional de Hacienda y Comercio.
„	VIII	Escuela Normal de Varones.
„	IX	Escuela Normal de Señoritas.
„	X	Colegio Técnico Práctico.
„	XI	Dirección General de Educación Pública Primaria.
„	XII	Personal Docente de las Escuelas Primarias de la República.
„	XIII	Policía Escolar.
„	XIV	Textos Útiles.

Capítulo	XV	Mobiliario.
„	XVI	Alquileres de Casas.
„	XVII	Reparaciones de Edificios.
„	XVIII	Subvenciones.
„	XIX	Creación de nuevas Escuelas.
„	XX	Cultura Física Nacional.
„	XXI	Delegaciones.
„	XXII	Pensiones y Jubilaciones.
„	XXIII	Para nuevas Jubilaciones se destinan al año.

TITULO IX

Cartera de Hacienda

Capítulo	I	Secretaría de Estado.
„	II	Tribunal Superior de Cuentas.
„	III	Tesorería Nacional.
„	IV	Dirección de Contribuciones Directas.
„	V	Dirección General de Contribuciones Indirectas y Contabilidad.
„	VI	Dirección General de Estadística.
„	VII	Aduana Marítimas.
„	VIII	Administraciones de Rentas.
„	IX	Uniformes.
„	X	Gastos de Orden.
„	XI	Honorarios de Receptores.
„	XII	Viáticos.
„	XIII	Situación de Fondos y Fletes.
„	XIV	Edificios de Haciendas.
„	XV	Pensiones y Jubilaciones.

TITULO X

Cartera de Crédito Público

Art. 117.—Para atender el servicio del Empréstito de 1922, etc.

TITULO XI (1)

Cartera de Beneficencia

Capítulo	I	Secretaría de Estado.
„	II	Establecimiento de Beneficencia.
„	III	Manicomio Central.
„	IV	Pensiones y Jubilaciones.

TITULO XIII

Cartera de Guerra y Marina

Capítulo	I	Sueldos y Gastos del ministerio.
„	II	Casa Militar y Guardia del Presidente.
„	III	Justicia Militar.
„	IV	Diversos Institutos del Ejército.
„	V	Partidas Especiales.
„	VI	Marina.
„	VII	Pensiones Militares.

TITULO XIII

Ministerio General

Capítulo	I	Para gastos, etc.
----------	---	-------------------

Fin.

Teniendo en cuenta el reducido marco que encierra éste presupuesto y la facilidad de ordenar, coordinar y hasta diríamos de cincelar este cálculo financiero, ante la obra oficial de la República de El Salvador no queda otro recurso de calificarla como mala.

Es una mezcla de partidas destinadas unas a sueldos, otras a gastos, todas acumuladas dentro de una indefinida clasificación de oficinas.

No hay separación entre el gasto ordinario y el extraordinario, como tampoco hay escalafón.

Las sumas destinadas a pensiones se separan por cartera, y se da el nombre de la persona agraciada.

Otra característica de este presupuesto es la abundancia de partidas globales.